



En la villa de Torand y Salas Comintorials de ella a nueve de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho; Reunidos los S. Consejo Justicia y Regimiento de la misma, y f. al margen de acuerdo para tratar de los asuntos concernientes al servicio de ambas M. N. y el de este Pueblo; y así juntos acordaron lo siguiente.

Debiéndose tratar de los nombramientos que de costumbre inmemorial se hace esta Corporacion annualmente de los destinos y encargados que corresponden á la misma, proveyo. N. S. S. S. S. á executarlos en la forma sigte.

- Com. & Propio - Nombraron por Com. & Propio á los S. Regid. D. Alfonso Cayuela Alca y D. Roque mans Navarro
- H. Abastos - Nombraron por Com. & Abastos á los S. Reg. D. Juan Maximer Canoy, y D. Bartolome Martinez
- H. Festividades - Nombraron por Com. & Festividades a los nombrados en el Cabildo de tres de Junio de este año
- H. Legacia. - Nombraron por Com. & Legacia á los S. Regid. D. Alfonso Cayuela Alca y D. Roque mans Navarro
- H. Guerra - Nombraron por Com. & Guerra á los S. D. Roque mans Navarro y D. Juan mans Canova
- Mayordomo de Propio - Reclijeron á D. Fermín Navarro por Mayordomo de Propio tras la suficiente firma á satisfaccion de N. S. S. S.
- Porteros - Higuabm. reclijeron para Porteros de Sala á Fran.º Tudela y Clemente Boguera
- Cañero - tambien reclijeron por Cañero de la Carraca á Fran.º
- Munidor de Paraton - Loma tras las obaciones y salario de Propio
- Paraton - Del mismo modo reclijeron por Jiel de agua del Paraton á D. Luis mans Mayor

